



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1260.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE CURITIBA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 27 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE REALIZAR TAREAS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE TELEFONÍA IP, EN EL CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY EN DICHA CIUDAD.

Asunción, 23 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/DI/N° 172/17 del 16 de noviembre de 2017, por medio del cual el Director de Informática solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del señor Fernando Sarabia, funcionario de la Dirección de Informática, y del señor Esteban Agüero, personal contratado de la Dirección de Informática, quienes se trasladarán a la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, del 27 al 30 de noviembre del año en curso, con el fin de realizar tareas de instalación y configuración del sistema de telefonía IP, en el Consulado General del Paraguay en dicha ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que para el efecto es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, del 27 al 30 de noviembre del año en curso, con el fin de realizar tareas de instalación y configuración del sistema de telefonía IP, en el Consulado General de la República del Paraguay en dicha ciudad:

- Señor **Fernando Sarabia**, funcionario de la Dirección de Informática; y
- Señor **Esteban Agüero**, personal contratado de la Dirección de Informática.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad que realizarán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto